

men convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Director general de la Marina Mercante, José Luis López-Sors González.—47.643.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se publica el otorgamiento de concesiones administrativas.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se publica el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, se hacen públicos los siguientes acuerdos del Consejo de Administración:

De 28 de junio de 2000: Adjudicar el concurso convocado para la prestación del servicio portuario de explotación de dos almacenes metálicos y desmontables situados en el muelle de Cabezuela (Puerto Real), a la empresa «UTE Port-Cádiz».

De 28 de junio de 2000: Otorgar concesión administrativa a «Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», para la construcción de una nave complementaria a silo de cemento destinada a ensacado de cemento en el muelle Marqués de Comillas, del puerto de Cádiz.

De 28 de junio de 2000: Modificar la concesión administrativa otorgada a la empresa «Anfiteatro Gades, Sociedad Limitada», por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de mayo de 1993, para ocupar un local destinado a explotación de bar, ambigü, locales de almacén y depósitos, aseos y servicios generales en las instalaciones situadas en la segunda fase del paseo marítimo Almirante Pascual Pery Junquera, de la dársena de Cádiz.

De 28 de junio de 2000: Autorizar la transferencia de titularidad de la concesión otorgada con fecha 30 de abril de 1993, a don Francisco Prida Ramos, para la explotación del local número 6 ubicado en el paseo Pascual Pery, del puerto de Cádiz, a favor de don Juan Carlos Pérez Ollero.

De 26 de julio de 2000: Otorgar concesión administrativa al excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz para la construcción de instalaciones deportivas junto al puerto «Juan Sebastián Elcano», destinada a la práctica del deporte en la dársena de la Zona Franca dentro de la zona de servicio del puerto de la Bahía de Cádiz.

De 26 de julio de 2000: Otorgar concesión administrativa al excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz para la ampliación y legalización de obras en concesión otorgada el 28 de abril de 1994 y destinada a escuela de vela y club náutico en el puerto «Juan Sebastián de Elcano», destinada a escuela de vela y actividades náutico-deportivas en la dársena de la Zona Franca dentro de la zona de servicio del puerto de la Bahía de Cádiz.

De 26 de julio de 2000: Adjudicar el concurso convocado para la explotación de dos grúas de 16 toneladas, situadas en el muelle de Cabezuela (Puerto Real), a la empresa «Interpec Sur, Sociedad Anónima».

Cádiz, 28 de julio de 2000.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.—47.607.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hacen públicos los pliegos de bases y de cláusulas del servicio portuario de remolque en el área del puerto de Barcelona.**

Para general conocimiento, la Autoridad Portuaria de Barcelona hace públicos los pliegos de bases y de cláusulas de explotación del servicio portuario de remolque en el área del puerto de Barcelona.

Los citados pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Acceso Unificado (SAU) de la misma institución (plaza Portal de la Pau, 6, o en carretera de Circunvalación, sin número, tramo VI), previo abono del precio correspondiente.

Barcelona, 31 de julio de 2000.—El Director, Josep Oriol Carreras.—47.500.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación de iniciación del expediente número 30/2000, «Multicines Cisneros», salas 1 y 2, de Alcalá de Henares (Madrid).**

Notificación a la empresa «Multicines Cisneros, Sociedad Anónima», titular del cinematógrafo «Multicines Cisneros», salas 1 y 2, de Alcalá de Henares (Madrid), del pliego de cargos de fecha 30 de marzo de 2000, correspondiente al expediente sancionador número 30/00, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Plaza de los Santos Niños, 5, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

«Único.—Permitir el acceso de espectadores a cada una de las salas inspeccionadas mediante "invitación", sin efectuar el preceptivo canje por un billete. Lo cual constituye presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con el artículo 12 del citado Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, y podrían ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 200.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10), y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior. Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver, en su caso, el presente expediente, y notificar la resolución adoptada será de seis meses, a partir de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo de iniciación del procedimiento. El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que caso de no hacerlo, este Acuerdo será considerado propuesta de resolución, según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secre-

taria General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, de Madrid.

Madrid, 25 de julio de 2000.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—47.548.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**Resolución de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos sobre emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo número 751/1999.**

No habiendo sido posible, tras intentarse dos veces, el emplazamiento de doña María del Carmen Jounou Cardona, se procede, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su Resolución de 6 de julio de 2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a emplazar por este medio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a doña María del Carmen Jounou Cardona, a fin de que, si lo estima oportuno, pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso ordinario (Ley 1998) 751/1999, fase A, interpuesto por don Juan Riba Orrit y don Ramón Riu Monticunill, contra acuerdo de 9 de mayo de 2000, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 28 de julio de 2000.—La Subdirectora general de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.—47.516.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Murcia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de ampliación de la dársena de Escombreras. Fase I.**

Visto el expediente incoado por esta Delegación del Gobierno en Murcia, a instancias de la Autoridad Portuaria de Cartagena, solicitando la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Ampliación de la dársena de Escombreras. Fase I», aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de fecha 5 de julio de 2000, previo informe preceptivo emitido por el ente público Puertos del Estado, de fecha 26 de junio de 2000;

Vista la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba su Reglamento, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Vistos los artículos 22 y 43 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción otorgada en virtud de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de su modificación;

Formulada la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, así como apertura del oportuno trámite de información

pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento, mediante publicación de edicto insertado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, del día 13 de marzo de 1998, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, del día 7 de marzo de 1998, a los efectos de que los titulares de los mismos subsanaran los errores u omisiones que pudieran haberse cometido, habiendo estado expuesta dicha relación durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, y una vez recibidas las correspondientes alegaciones evacuadas por los interesados.

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación, una vez cumplidos los trámites que señalan los artículos 18 y 19 de la meritada Ley y preceptos concordantes de su Reglamento, previo informe favorable, emitido por la Abogacía del Estado, se acuerda:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, a instancias de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de «Ampliación de la dársena de Escombreras. Fase I», aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección del citado organismo portuario, de fecha 5 de julio de 2000, la cual implica la implícita declaración de utilidad pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada en virtud de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de su modificación.

Segundo.—Solicitar del Registro de Propiedad de La Unión la expedición del certificado de dominio y cargas de las fincas afectadas señaladas en el anexo de la presente Resolución, procediendo, asimismo, a la anotación sobre éstas de la nota preventiva prevista en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su caso, la emisión de certificado negativo de inscripción.

Tercero.—Declarar a la Autoridad Portuaria de Cartagena, de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación, entidad de derecho público beneficiaria de la expropiación de los bienes y derechos cuya necesidad de ocupación se resuelve por medio del presente acto, acordando, a los efectos que sean oportunos en el presente expediente expropiatorio, el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, como representante de la Administración del Estado, así como del Director del citado organismo portuario como perito de la Administración del Estado.

Cuarto.—Declarar la apertura de pieza separada para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Ampliación de la dársena de Cartagena. Fase I», conforme a su relación concreta e individualizada contenida en el anexo de la presente Resolución.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, y disponer su notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, según se establece en el artículo 21 del meritado texto legal.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 17 de julio de 2000.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarubia Agius.—47.578.

#### Anexo

*Relación concreta e individualizada de fincas afectadas por la ejecución de las obras de ampliación de la dársena de Escombreras. Fase I»*

Finca número 1. Titular y domicilio: «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima». Paseo de la Caste-

llana, 278 y 280, 28046 Madrid. Datos catastrales de la parcela afectada: Polígono 50, parcela 2-A. Superficie de la parcela afectada: 266.317 metros cuadrados. Naturaleza, paraje y cultivo de la parcela afectada: Rústica, vallesco, erial. Datos registrales: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 4.481, folio 25, inscripción primera, libro 69, tomo 388, sección segunda, y finca número 4.482, folio 27, inscripción primera resto, libro 69, tomo 388, sección segunda.

#### **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón relativo a la información pública sobre petición de autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita.**

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 261/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de instalación del proyecto de línea aérea de alta tensión y centro de transformación de 50 kVA, intemperie, en Agreda (Soria) y Tarazona (Zaragoza), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Ganados Cintora, Sociedad Limitada».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agreda (Soria) y Tarazona (Zaragoza).

c) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico la explotación agrícola.

d) Características principales: Ramal de línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 kV de derivación en el apoyo número 31, sito en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), de la línea de «ERZ, Sociedad Anónima», denominada Torrellas Cervera y final en CT que se proyecta, sito en el paraje El Campillo, de la localidad de Agreda (Soria), con 500 y 150 metros de longitud en cada término municipal, respectivamente, aislamiento suspendido, conductor LA 56, seccionadores XS en el origen y antúltimo apoyo.

CT intemperie sobre apoyo de fin de línea, transformador de 50 kVA, relación 13,2 kV, B2, lado de baja protegido por interruptor general con fusibles sobre el mismo apoyo del CT.

e) Presupuesto: 1.915.042 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (calle Campo, 5, 4.ª planta), y en la Delegación de Gobierno en Aragón (plaza del Pilar, sin número), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Láinez.—47.652.

#### **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica de doble circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 438 y 442.**

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta

de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la línea eléctrica de doble circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 438 y 442, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: LAT/04/00.

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8b, 6.ª planta (edificio «Génesis»), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Madrid.

Características: Modificación de la línea eléctrica de doble circuito a 220 kV. Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 438 y 442.

Presupuesto total: 38.973.315 pesetas.

Objeto de la instalación: Estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica, debido a la construcción de la M-45.

El proyecto de ejecución de la instalación puede ser examinado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28019 Madrid, y formularse, al mismo tiempo, por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—47.655.

#### **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito. Villaverde-Portusa entre los apoyos 1 y 7.**

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito Villaverde-Portusa, entre los apoyos 1 y 7, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: LAT/05/00.

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, 8 B, 6.ª planta (edificio «Génesis»), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Madrid.

Características: Modificación de la línea eléctrica a 45 kV, simple circuito, Villaverde-Portusa, entre los apoyos 1 y 7.

Presupuesto total: 12.151.246 pesetas.

Objeto de la instalación: Estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica afectada por la construcción del tramo II de la M-45.

El proyecto de ejecución de la instalación puede ser examinado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta planta, 28019 Madrid, y formularse al mismo tiempo, por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—47.657.